CONTRATO N° 21/2023 PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 422.057

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con **RUC N° 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino, el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA,** con cédula de identidad N° 2.298.375, acompañado de la Secretaria General, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE**, con Cedula de Identidad N° 4.912.790 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Sra. **DELIA MARIANA ACOSTA LEDEZMA**, con cedula de identidad N° 5.842.395, propietario de la **EMPRESA HACE SOLUCIONES GROUP** domiciliada en la calle 25 de mayo y Carlos A. López de la Ciudad De Encarnación, Republica de Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- ID N° 422.057** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Cláusula excluida. ----------

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.057. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

HACE SOLUCIONES GROUP ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 426/2023 de la Intendencia Municipal en fecha 30 de junio del 2023. ----------

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Alcohol gel	Clean Domestic	Paraguaya	Unidad	30	60	18.000	1.080.000
2	2	Balde de plástico mediano	Implast	Paraguaya	Unidad	10	20	18.000	360.000
3	4	Bolsa para basura de 200 litros	Ecoforte	Paraguaya	Unidad	200	400	9.500	3.800.000
4	8	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Paraguaya	Unidad	65	130	15.500	2.015.000
5	9	Desodorante de ambiente líquido	Clean Domestic	Paraguaya	Unidad	80	160	18.788	3.006.080
6	12	Escoba de poliamida	MB	Paraguaya	Unidad	10	20	28.000	560.000
7	19	Guante de Goma	Scotch	Paraguaya	Unidad	25	50	18.000	900.000
8	24	Limpia vidrio sin atomizador	Clean Domestic	Paraguaya	Unidad	5	10	9.517	95.170
9	27	Franela	Brilhus	Paraguaya	Unidad	30	60	4.795	287.700
10	28	Trapo rejilla	Centauro	Paraguaya	Unidad	25	50	4.762	238.100
11	29	Trapo de piso	Multimax	Paraguaya	Unidad	90	180	7.500	1.350.000
								Monto Total	13.692.050

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2023. ---------

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Verena Espínola
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

HACE SOLUCIONES GROUP ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los doce días del mes de julio del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

Sra. Delia Mariana Acosta Ledezma
Empresa Hace Soluciones Group
Contratista

HACE SOLUCIONES GROUP ADMINISTRACIÓN